	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 11
		Página 1 de 24

Capítulo I: Descripción General	
Certificado de Inclusión de la Necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción u otro.	Incluido dentro del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (Certificación Anexa)
Dirección solicitante	Dirección Administrativa y Financiera
Área o grupo ejecutor	ALMACÉN
Tipo de Contrato.	SUMINISTRO
Capítulo II: Descripción Técnica	
Identificación y descripción de la necesidad	<p>Teniendo en cuenta que la Sección Almacén tiene como una de sus funciones dotar de todos los elementos denominados muebles y demás elementos ergonómicos necesarios para el normal funcionamiento de las actividades de cada área, a través del área se recogen diferentes solicitudes respecto de las necesidades de mobiliario y demás elementos que requieren las áreas. Cada solicitud es responsabilidad del líder de Grupo y/o Sección del IBAL S.A. ESP OFICIAL.</p> <p>Mediante oficio 600-267 del 15 de julio de 2021 el Director Administrativo y Financiero, solicita se inicie el proceso de contratación respectivo para la adquisición de elementos ergonómicos y mobiliarios de oficina, necesarios para el buen funcionamiento de las actividades a desarrollar en la sede pola del IBAL S.A E.S.P. OFICIAL.</p> <p>El IBAL S.A. ESP OFICIAL, cuenta con una política de seguridad y salud en el trabajo a través de su sistema integrado de gestión, ello debe adecuarse a los puestos de trabajo conforme a las recomendaciones realizadas a los mismos.</p> <p>Adicionalmente, El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL realizó inversiones de adecuación a sus instalaciones de la sede pola en su área administrativa, realizando el cambio de la cubierta y ampliaciones necesarias para mejorar el ambiente físico de sus instalaciones y de sus equipos de trabajo. En el proceso de remodelación fue necesario desmontar los puntos de trabajo y divisiones que tenía la empresa, por tanto las dependencias que se encontraban en trabajo en casa ubicadas en otras áreas de la empresa. Es por ello que se hace necesario renovar el área administrativa con los nuevos puntos de trabajo con mobiliario acorde a las necesidades impartidas por el área de SST.</p> <p>En consecuencia, para asegurar que la sede administrativa de la pola, funcione con eficiencia, es necesario que el personal asignado a los procesos secretaria general, gestión humana, gestión contable, gestión ambiental, gestión financiera, gestión tecnológica, comunicaciones, cuente con las herramientas indispensables para el desarrollo normal de sus actividades.</p>



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-001
FECHA VIGENCIA:
 2021-07-15
VERSIÓN: 11
Página 2 de 24

Además, teniendo en cuenta que en dichas dependencias existen muebles de oficina que se encuentra en mal estado a causa de haber cumplido su vida útil o presentar daños irreparables, surge la necesidad de adquirir muebles y enseres de oficina como (escritorios, mesas para, sillas, etc.), que cumplan con las especificaciones técnicas y ergonómicas necesarias que permita desarrollar sus funciones de la mejor manera. Así como herramientas que permitan tener reuniones con sus equipos de trabajo o clientes externos de la empresa, y contar con mayor seguridad de elementos personales de trabajadores y documentación propia de los procesos.

Descripción del Objeto a Contratar

Objeto del Contrato

SUMINISTRO DE ELEMENTOS ERGONÓMICOS, MUEBLES, Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LAS OFICINAS DEL IBALESP OFICIAL

Condiciones de la Contratación


Las características que se describen serán las mínimas recibidas por la empresa, en todo caso el contratista puede ofertar bienes que superen las condiciones mínimas requeridas, y que no afecten el presupuesto de la entidad.

Todos los equipos suministrados serán nuevos, de la mejor calidad y libres de defectos e imperfecciones.

Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, perfil profesional u otro)

DESCRIPCION	UND	CANT
PUESTOS DE TRABAJO DE 1,40*1,40, CON PEDESTAL EN H Y ARCHIVADOR DE TRES GAVETAS. SUPERFICIES FABRICADAS EN AGLOMERADO DE 30 MM DE ESPESOR, ENCHAPADO EN FORMICA, CANTOS EN PVC RIGIDO, PEDESTAL Y ARCHIVADOR METALICO PINTADO CON PINTURA ELECTROESTATICA HORNEABLE.	UND	11
ESCRITORIO DE 1,50 X 1,50 COMPUESTO POR: PEDESTAL EN H FABRICADO EN TUBO CUADRADO DE 2X1" COLOR GRIS, ARCHIVADOR Y FALDA METALICA COLOR NEGRO, TAPA EN VIDRIO TEMPLADO 10MM	UND	1
PUESTO DE TRABAJO DE 1,40*0,60, CON ARCHIVADOR Y PEDESTAL SENCILLO, SUPERFICIAES FABRICADAS EN AGLOMERADO DE 30 MM DE ESPESOR, ENCHAPADO CON FORMICA, CANTOS EN PVC RIGIDO, PEDESTAL Y ARCHIVADOR METALICOS PINTADOS CON PINTURA ELECTROSTATICA HORNEABLE.	UND	25
APOYA PIES EN TUBO COLD ROLLED, PINTADOS CON PINTURA ELECTROESTATICA, TAPA CUBIERTA EN TAPETE DE PVC	UND	50
SILLA Q1 MEDIA/ MECANISMO SY1B MOVIMIENTO SINCRONIZADO DE ASIENTO Y ESPALDAR CON 1 PALANCA Y 1 POSICION DE BLOQUEO (AJUSTE DE TENSION CON PERILLA / ASIENTO OPERATIVO CON ESPUMAINYECTADA / BASE NYLON / RODACHINAS NYLONSILLA EJECUTIVA EN MALLA CON BRAZOS	UND	4

	SILLA Q1 MEDIA/ MECANISMO SY1B MOVIMIENTO SINCRONIZADO DE ASIENTO Y ESPALDAR CON 1 PALANCA Y 1 POSICION DE BLOQUEO (AJUSTE DE TENSION CON PERILLA / ASIENTO OPERATIVO CON ESPUMAINYECTADA / BASE NYLON / RODACHINAS NYLONSILLA EJECUTIVA EN MALLA SIN BRAZOS	UND	26
	SILLA CON MECANISMO SY1B RECLINATORIO DE BASE Y ESPALDAR SIMETRICO CON PALANCA Y POSICION DE BLOQUEO AJUSTES DE TENSION CON PERILLA ASIENTO OPERATIVO HECHO DE ESPUMA INYECTADA SOPORTE EN NYLON SILLA GIRATORIA DE TIPO OPERATIVO EN MALLA CON SOPORTE PARA BRAZOS	UND	8
	PANTALLA DIVISORA DE 1,40*0,40 FABRICADA EN ACRILICO DE 6 MM DE ESPESOR, ANCLADA CON SOPORTE METALICO A LA SUPERFICIE	UND	12
	PANTALLA DIVISORA DE 0,60 X 0,40 FABRICADA EN ACRILICO DE 6 MM DE ESPESOR, ANCLADA CON SOPORTE METALICO A LA SUPERFICIE	UND	20
	FOLDERAMA DE 1,05 X 1,90 FABRICADA EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 18 Y 20, PINTADO CON PINTURA ELECTROESTATICA HORNEABLE	UND	7
	MESA DE JUNTAS DE 2,0 *1,40, TAPA FABRICADA EN AGLOMERADO DE 30 MM ENCHAPADA FORMICA CON CANTO RIGIDO DE 2 MM, BASE EN TUBO METALICO RECTANGULAR PINTADO CON PINTURA ELECTROESTATICA	UND	1
	REPISA CERRADA A PARED DE 0,90, ESTRUCTURA EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 20, PINTADA CON PINTURA ELECTROESTATICA HORNEABLE, TAPA Y LATERALES ACABADOS EN FORMICA CON CANTOS EN PVC RIGIDO DE 2MM	UND	7
	CAJA DE CONECTIVIDAD EN PVC CON 6 MODULOS DE CONECTIVIDAD	UND	2
	PUERTA LAMINADA GALVANIZADA ENTAMBORADA A UNA CARA SISTEMA DESLIZANTE AEREO CON CHAPA DE IMPACTO 1,55 X 2,00	UND	1
	DIVISION DE OFICINA EN PERFILERIA DE ALUMINIO CUERPO FIJOS EN CANAL DE 2X1 AL NATURAL VIDRIO DE 5 MM INCOLORO CON PISAVIDRIO U 68 DE H=2 M ANCLADO A MUROS Y PISO CON TORNILLO DE 2" Y CHASO PLASTICO	M2	108
	PUERTA EN PERFIL CUADRADO ALN 1101 PISAVIDRIO PLANO CHAPA TIPO ALCOBA VIDRIO DE 6 MM INCOLOR ANCLADO A MUROS Y PISO CON TORNILLO DE 2" Y CHASO PLASTICO	UND	8
	<p>NOTA: el oferente deberá aportar fichas técnicas de los elementos y garantía escrita por defectos de fábrica.</p>		
Plazo de ejecución del Contrato	<p>Dos (02) meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento.</p>		

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 11
		Página 4 de 24

Lugar de Ejecución del Contrato.	Los elementos deben ser entregados en la bodega del Almacén del Ibal ubicado en la Cra 3 N° 1-04 Barrio la Pola de la ciudad de Ibagué.
Obligaciones del Contratista	<p><u>OBLIGACIONES GENERALES</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectuó para una mejor ejecución del objeto contractual. 2 El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 y OHSAS 18001 versión 2017. 3 El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir. 4 Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir. 5 Informar oportunamente al IBAL S.A ESP OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir. 6 Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplíe el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. 7 Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación. 8 Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. 9 Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas. 10 Asistir a las capacitaciones que programe de empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propias del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato. 11 Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con los siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo: <ol style="list-style-type: none"> a. Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad,

ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad.

b. El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato. **PARAGRAFO:** El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional.

- 12 Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
- 13 En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.
- 14 Las demás que resulten de la ejecución del contrato

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

- 1 El proveedor debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL el transporte necesario para lograr el fin del suministro.
- 2 Proveer a su costo, todos los bienes y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. Los cuales sólo serán suministrados por solicitud y autorización expresa del supervisor del contrato, y serán estos los documentos de autorización del supervisor, los que servirán de base para confrontar la información que reporta el contratista en la factura de venta.
- 3 Cumplir con lo ofertado dentro del proceso de **SUMINISTRO DE ELEMENTOS ERGONÓMICOS, MUEBLES, Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LAS OFICINAS DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL**, en cuanto al cumplimiento de las marcas ofertadas, entregar los elementos conforme a las especificaciones técnicas descritas y cumplir con lo contenido en las certificaciones aportadas en la propuesta respecto a la calidad de los elementos

- 4** Para los elementos el oferente deberá dar cumplimiento a la garantía de cambio o reposición de los elementos ofertados, es decir que en caso que se evidencie mala calidad, el elemento será cambiado por uno totalmente nuevo, de las mismas características del que presentó falencias y su cambio se compromete a hacerlo dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la solicitud formal elevada por el supervisor del contrato. Su incumplimiento se entiende como incumplimiento a las obligaciones del contrato y generará la imposición de sanciones según lo estime el supervisor designado. La garantía deberá indicar el servicio técnico y la forma en que se accede a la misma.
- 5** Los muebles y enseres suministrados deben contar con una garantía mínima de seis (6) meses, por defectos de fábrica (balineras, chapas etc) otorgada por el contratista. Cuando los equipos tengan algún desperfecto que no fue ocasionado por el comprador, la garantía deberá cubrir los gastos de reparación o asegurar al comprador el cambio por otro producto de las mismas condiciones y especificaciones técnicas al comprado, so pena de utilizar los mecanismos legales (pólizas) establecidas para ello. Las garantías deberán indicar el servicio técnico y la forma en que se accede a la misma
- 6** Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.

Obligaciones del IBAL

- 1 Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.
- 2 Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista, recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato a suscribir. **PARÁGRAFO** El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA., exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes o elementos que suministre el CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contrato a suscribir, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. ESP OFICIAL y la ley.
- 3 Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
- 4 Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato a suscribir.
- 5 Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar.
- 6 Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
- 7 Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.
- 8 El supervisor, verificara el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.
- 9 Adelantar revisiones periódicas del producto suministrado, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2021-07-15

VERSIÓN: 11

Página 8 de 24

ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.

10 Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.

Pago de ARL a cargo del IBAL	APLICA <input type="checkbox"/>	NO APLICA <input type="checkbox"/>
-------------------------------------	---------------------------------	------------------------------------

Capítulo III: Descripción Jurídica

Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación

Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" ARTÍCULO 28.- **CONTRATACIÓN DIRECTA** según la causal No 27 Cuando la cuantía del contrato sea menor a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), IVA incluido.

Para ello se deberá aplicar el trámite establecido en el artículo 29 del mismo acuerdo.

Plazo de Liquidación del Contrato.

Seis (06) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución para la liquidación de mutuo acuerdo. En caso de no suscribir acta de liquidación se adelantará un informe por parte del supervisor y se elaborará el acta de cierre del proceso según lo indicado en el artículo 69 del Acuerdo 001 de 2020

Supervisor Sugerido	Nombre del Funcionario:	ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO
	Cargo	ALMACENISTA
	Dependencia:	ALMACEN

Autorización Uso de Distintivos y Logos de la empresa	APLICA <input type="checkbox"/>	NO APLICA <input type="checkbox"/>
--	---------------------------------	------------------------------------

Proceso limitado a MIPYMES	APLICA <input type="checkbox"/>	NO APLICA <input type="checkbox"/>
-----------------------------------	---------------------------------	------------------------------------

Necesidad de Contar con interventor Externo.	NO APLICA
---	-----------

Capítulo IV: Descripción Financiera

Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.

Presupuesto Oficial.	CIENTO OCHENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$180.735.598) MCTE IVA INCLUIDO DEL 19%										
Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	Se realizó estudio de mercado, de acuerdo a cotizaciones recibidas por diferentes empresas del sector, en el cual se estableció el valor unitario promedio de cada elemento objeto del presente proceso.										
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	PROM UNIT	TOTAL PROM
1	FUENTES DE TRABAJO DE 1,40x1,40, CON PEDESTAL EN H Y ARCHIVADOR DE TRES GAVETAS. SUPERFICIES FABRICADAS EN ALOMERADO DE 30 MM DE ESPESOR, ENCHAFADO EN FORMA, CANTOS EN PVC RIGIDO, PEDESTAL Y ARCHIVADOR METALICO PINTADO CON PINTURA ELECTROESTATICA HORNEABLE	UND	11	1,438,120	15,819,322	\$ 1,655,200	\$ 16,538,200	\$ 1,625,676	\$ 20,381,332	1,538,955	17,435,619
2	ESCRITORIO DE 1,50 X 1,50 COMPUESTO POR PEDESTAL EN H FABRICADO EN TUBO CUADRADO DE 2x1" COLOR GRIS, ARCHIVADOR Y FALDA METALICA COLOR NEGRO, TAPA EN VIDRIO TEMPLADO 13MM	UND	1	2,298,973	2,298,973	\$ 2,625,840	\$ 2,625,840	\$ 2,745,600	\$ 2,745,600	2,556,638	2,556,638
3	FUENTE DE TRABAJO DE 1,40x1,40, CON ARCHIVADOR Y PEDESTAL SENCILLO, SUPERFICIES FABRICADAS EN ALOMERADO DE 30 MM DE ESPESOR, ENCHAFADO CON FORMA, CANTOS EN PVC RIGIDO, PEDESTAL Y ARCHIVADOR METALICOS PINTADOS CON PINTURA ELECTROESTATICA HORNEABLE.	UND	25	1,255,720	31,843,004	\$ 1,062,500	\$ 26,562,500	\$ 588,125	\$ 24,703,125	1,105,448	27,636,210
4	APOYAPIES EN TUBO COLD ROLLED, PINTADOS CON PINTURA ELECTROESTATICA, TAPA CUBIERTA EN TAPETE DE PVC	UND	50	175,302	8,765,084	\$ 183,600	\$ 9,150,300	\$ 135,457	\$ 6,774,840	164,759	8,239,975
5	SILLA Q1 MEDIA MECANISMO S118 MOVIMIENTO SINCRONIZADO DE ASIENTO Y ESPALDAR CON 1 PALANCA Y 1 POSICION DE BLOQUEO (AJUSTE DE TENSION CON PERILLA / ASIENTO OPERATIVO CON ESPUMA INYECTADA / BASE NYLON / RODAJINAS NYLON SILLA EJECUTIVA EN MALLA CON BRAZOS	UND	4	913,857	3,655,850	\$ 952,100	\$ 3,808,400	\$ 539,478	\$ 2,157,912	801,625	3,207,301
6	SILLA Q1 MEDIA MECANISMO S118 MOVIMIENTO SINCRONIZADO DE ASIENTO Y ESPALDAR CON 1 PALANCA Y 1 POSICION DE BLOQUEO (AJUSTE DE TENSION CON PERILLA / ASIENTO OPERATIVO CON ESPUMA INYECTADA / BASE NYLON / RODAJINAS NYLON SILLA EJECUTIVA EN MALLA SIN BRAZOS	UND	26	578,222	14,991,768	\$ 603,500	\$ 15,691,000	\$ 506,553	\$ 13,171,158	562,102	14,614,542
7	SILLA CON MECANISMO S118 RECLINATORIO DE BASE Y ESPALDAR SIMETRICO CON PALANCA Y POSICION DE BLOQUEO AJUSTES DE TENSION CON PERILLA ASIENTO OPERATIVO HECHO DE ESPUMA INYECTADA SOPORTE EN NYLON SILLA OFICINA DE TIPO OPERATIVO EN MALLA CON SOPORTE PARA BRAZOS	UND	8	722,051	5,776,410	\$ 667,400	\$ 5,578,200	\$ 455,793	\$ 3,725,254	628,411	6,027,251
8	PANTALLA DIVISORA DE 1,40x1,40 FABRICADA EN ACRILICO DE										



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2021-07-15

VERSIÓN: 11

Página 10 de 24

8	PANTALLA DATOS/OPA DE 1,670,40 FABRICADA EN ACRILICO DE 6 MM DE ESPESOR, ANCLADA CON SOPORTE METALICO A LA SUPERFICIE	UND	12	331,985	3,983,818	\$	305,400	\$	3,684,800	\$	203,245	\$	2,438,942	280,210	3,392,509
9	PANTALLA DATOS/OPA DE 0,69 X 0,40 FABRICADA EN ACRILICO DE 6 MM DE ESPESOR, ANCLADA CON SOPORTE METALICO A LA SUPERFICIE	UND	20	170,432	3,408,635	\$	178,500	\$	3,670,000	\$	131,733	\$	2,634,660	150,222	3,204,433
10	FOLDEPAMA DE 1,05 X 1,90 FABRICADA EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 18 Y 20, PINTADO CON PINTURA ELECTROESTATICA MOVIBLE	UND	7	1,989,371	13,918,600	\$	1,726,000	\$	12,015,000	\$	1,740,855	\$	12,195,195	1,818,085	12,725,598
11	MESA DE JUNTAS DE 2,0 *1,40, TAPA FABRICADA EN POLICARBONATO DE 30 MM ENCHAPADA FORMICA CON CANTO RIBADO DE 2 MM. BASE EN TUBO METALICO RECTANGULAR PINTADO CON PINTURA ELECTROESTATICA	UND	1	1,430,929	1,430,929	\$	1,588,000	\$	1,588,000	\$	1,242,054	\$	1,242,054	1,418,661	1,418,661
12	REFISA CERRADA A PARED DE 0,90. ESTRUCTURA EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 20, PINTADA CON PINTURA ELECTROESTATICA MOVIBLE, TAPA Y LATERALES ACABADOS EN FORMICA CON CANTOS EN PVC RIBADO DE 2MM	UND	7	470,717	3,295,019	\$	459,000	\$	3,451,000	\$	363,834	\$	2,545,838	442,617	3,087,919
13	CAJA DE CONECTIVIDAD EN PVC CON 6 MODULOS DE CONECTIVIDAD	UND	2	584,338	1,168,675	\$	612,000	\$	1,224,000	\$	451,656	\$	903,312	549,331	1,098,663
14	PUERTA LAMPARADA GALVANIZADA ENTAMPERADA A UNA CASA SISTEMA DESLIZANTE AEREO CON CHAPA DE DIFUSO 1,55 X 2,20	UND	1	2,028,960	2,028,960	\$	2,125,000	\$	1,558,250	\$	1,558,250		1,607,400	1,607,400	1,607,400
15	CHARRON DE OFICINA EN PERFLERIA DE ALUMINIO CUERPO FIJO EN CANAL DE 2X1 AL NATURAL VIDRIO DE 6 MM INCOLORO CON PISAVIDRIO U 66 DE H=2 M ANCLADO A MUROS Y PISO CON TORNILLO DE 2 Y CHASO PLASTICO	M2	128	338,151	35,509,328	\$	333,000	\$	35,954,000	\$	370,175	\$	39,978,900	347,109	37,487,745
16	PUERTA EN PERFIL CUADRADO ALN 1101 PISAVIDRIO FIJO CHAPA TIPO ALCOBA VIDRIO DE 6 MM INCOLOR ANCLADO A MUROS Y PISO CON TORNILLO DE 2 Y CHASO PLASTICO	UND	8	1,256,065	10,128,518	\$	1,028,000	\$	8,206,000	\$	1,009,166	\$	8,073,504	1,100,418	8,903,341
				SUB-TOTAL			158,823,334		151,879,740		144,932,886		151,878,653		151,878,653
				IVA 19%			30,176,434		28,857,151		27,537,248		28,856,944		28,856,944
				TOTAL			188,999,768		180,736,891		172,470,134		180,735,598		180,735,598

Se calcula un valor promedio por unidad de producto, para la realización de los precios del mercado (se anexa), que para objeto de la evaluación no podrá ser superado por ningún oferente, so pena de rechazar la oferta.

Forma de Pago y Requisitos

Se efectuará el correspondiente pago a través de actas parciales y un acta final, previa presentación de la factura, certificación y/o paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes y pago de aportes parafiscales (quien tenga dicha obligación de lo contrario certificar por escrito que no está obligado) los cuales son necesarios para radicar la cuenta, por parte del **CONTRATISTA**, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las entradas de bienes, actas de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago. **Periodos de Entrega:** Se realizarán entregas parciales dependiendo de los requerimientos que haga el supervisor del contrato, previa verificación del stock de almacén. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2021-07-15

VERSIÓN: 11

Página 11 de 24

ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL. **PARÁGRAFO TERCERO:** El contratista manifiesta que conoce los trámites internos para pago establecidos por tipo de contrato en la Resolución 076 de 11 de febrero de 2020, la cual se encuentra publicada en la página institucional de la empresa en el link normatividad resoluciones 2020, específicamente en <https://www.ibal.gov.co/sites/default/files/ibal/sites/default/files/images/stories/Resolucion%20076%20de%202020.pdf> **PARÁGRAFO CUARTO:** Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al Sistema integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas. **PARÁGRAFO QUINTO.-** El contratista debe tener en cuenta que en los trámites de cuentas se descuenta los impuestos, tasas, contribuciones que exige la ley conforme a las obligaciones tributarias del contratista. Es decir en cada cuenta se puede generar el descuento de retención en la fuente, sobre tasa bomberil, reteica y reteiva si aplica, en los porcentajes que contablemente correspondan. Así mismo, se descuenta el 2% del valor de la cuenta antes de IVA de la tasa pro deporte establecida en el Acuerdo municipal 0017 del 5 de diciembre de 2020.

Capítulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas

La entidad estableció los siguientes factores de selección:

FACTOR DE PONDERACION	PUNTAJE MAXIMO 100
TECNICO - ECONOMICO	100 PUNTOS

El valor de la propuesta no podrá ser superior al valor promedio en cada elemento, discriminado dentro del análisis de precios del mercado, de ser así genera el rechazo de la oferta.

**Justificación
de los factores
de selección**

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN – PROPONENTES CONTRATACIÓN DIRECTA.

No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta.

Encontrarse inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL, como mínimo el día de la presentación de la oferta.



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2021-07-15

VERSIÓN: 11

Página 12 de 24

El ordenador del gasto invitará al proponente que considere con mejor oferta en la relación calidad y precio.

Por tratarse de un proceso de contratación directa se validará que el proponente invitado cumpla con todas las características técnicas y jurídicas exigidas para la suscripción del contrato

Requisitos Habilitantes

1. Carta de presentación: El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta en la invitación; esta carta debe ser firmada por el representante legal si es persona jurídica, por la persona natural o por el representante legal de la figura asociativa (si aplica) este documento debe aportarse en original.

Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.

2. Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas y/o Registro mercantil personas naturales:

El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

a. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, y/o establecimiento de comercio de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del contrato. (no aplica para persona natural)

b. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

c. Acreditar que el objeto social principal de la empresa se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

3. Poder: En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder

**Capacidad
Jurídica
(Documentos
de contenido
Jurídico)**

autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

4. Cédula de ciudadanía.

Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

5. Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA.

Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

6. Clasificación RUT.

Se debe allegar una copia del registro único Tributario, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario)

Deberá acreditar su inscripción en cualquiera de los siguientes códigos:

CODIGO	DESCRIPCION
4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
4754	Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipo de iluminación.

3110	Fabricación de muebles.
1630	Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

7. Verificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

El comité evaluador deberá verificar los antecedentes disciplinarios del proponente debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

8. Verificación de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

El comité evaluador deberá verificar los antecedentes fiscales del proponente debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

9. Verificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional:

El comité evaluador deberá verificar los antecedentes judiciales del proponente debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación

10. Verificación de no estar inscrito en el sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional (SRMC).

El comité evaluador deberá verificar que el proponente no está inscrito en el sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

11.Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica.

Presentar diligenciada la hoja de vida en el formato de la función pública para personas jurídicas o naturales según el caso, y en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

12.Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad.



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2021-07-15

VERSIÓN: 11

Página 15 de 24

El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA

13. Certificado de Inscripción en el Sistema de Información de proponentes del IBAL SIP

El comité evaluador deberá verificar que el oferente se encuentra inscrito y aprobado en el registro de proponentes del IBAL debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación. Es condición de participación frente a la entidad.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA

14. Certificación Cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

Si es personal natural y/o jurídica y tiene desde un (1) trabajador en adelante: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo.

Si es personal natural y/o jurídica y no tiene ni un trabajador a su cargo: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA

Nota: Los requisitos habilitantes (excepto aquellos que implique la mejora o corrección de la propuesta y que la invitación lo prohíba) podrán ser requeridos por parte del comité evaluador

1. PROPUESTA ECONOMICA:

El proponente deberá aportar propuesta económica en original firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, conforme al anexo (s) establecido en la invitación a ofertar para tal fin.

Nota 1: La propuesta económica será presentada teniendo en cuenta que el valor unitario de cada ítem no exceda el valor promedio establecido en estudio de mercado, con la finalidad de determinar la oferta más económica. No obstante, el valor del contrato será el establecido por el presupuesto oficial, que será de monto agotable

Nota 2: El comité evaluador verificara que la propuesta presentada por el oferente se encuentra o no dentro del tiempo de la validez de la cotización presentada para elaborar el estudio de mercado.

- Si la oferta está dentro del tiempo de validez de la oferta presentada para elaboración del estudio de mercado:

En este caso el oferente deberá mantener el valor establecido dentro de su oferta inicial. De superar dichos valores lo hará incurrir en causal de rechazo. De allí que la **nota 1** no aplicaría para el oferente que haya hecho parte del análisis de precios del mercado

- Si la oferta **no** está dentro del tiempo de validez de la oferta presentada para elaboración del estudio de mercado:

En este caso el oferente no podrá superar los precios promedios establecidos en el estudio de precios del mercado, conforme a lo indicado en la nota 1.

Para efectos del cumplimiento de la nota 2, las cotizaciones que no establezcan taxativamente el tiempo de validez, la empresa presumirá un tiempo de 1 mes.

Nota 3: La propuesta presentada por el oferente deberá cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación de los condicionamientos o incumplimiento del anexo, o modificar las características técnicas exigidas por la empresa genera el rechazo de la oferta

**Documentos
de Contenido
Técnico**

Factor ponderable en el proceso, por ende, no subsanable.

3-2. PROPUESTA TÉCNICA


El proponente deberá aportar ficha técnica de los productos ofertados, además del anexo técnico solicitado con las fotografías de los productos ofertados.

Esto deberá cumplir con las condiciones técnicas exigidas por la empresa.

4-3. CERTIFICACIONES

CONDICIONES GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LOS SUMINISTROS QUE SE VAN A OFERTAR Y QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL PROPONENTE

1. El oferente deberá **certificar por escrito** que se encuentra en capacidad de ofertar lo siguiente:
2. Cuando los muebles o accesorios tengan algún desperfecto que no fue ocasionado por el comprador, la garantía deberá cubrir los gastos de reparación o asegurar al comprador el cambio por otro producto similar y de las mismas condiciones y especificaciones técnicas al comprado, so pena de utilizar los mecanismos legales (pólizas) establecidas para ello. **La garantía debe ser mínima de seis meses (Presentar certificación escrita de dicha garantía.)**
3. Durante el tiempo de garantía, los equipos que resulten defectuosos deberán ser reemplazados por nuevos y libres de imperfecciones, sin costo alguno para la entidad, en un término no superior a cuarenta y ocho (48) horas. **(certificar por escrito)**
4. El contratista responderá a cualquier requerimiento de garantía en un término no superior a 24 horas contadas a partir de la notificación del supervisor del contrato. **(certificar por escrito)**
5. El oferente deberá aportar fichas técnicas de los equipos cotizados, las cuales deben corresponder a los equipos ofertados en la propuesta económica. Así mismo aportar registro fotográfico de los bienes propuestos.
6. El oferente deberá aportar certificación escrita sobre la calidad de todos los elementos diferentes a equipos que va a suministrar, que para el caso de muebles y enseres de oficina corresponde a seis (6) meses, otorgada por el contratista. En la garantía deberá indicar la forma en que se realiza efectiva y a que servicio técnico se debe recurrir. La garantía debe ser amplia por lo que no se aceptan medidas restrictivas.

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 11
		Página 18 de 24

	<p>Nota: El no cumplimiento de las exigencias y de la forma como se exigen para su presentación cataloga al proponente como no admisible para ser evaluado. PASA – NO PASA.</p>
Capacidad Financiera	NO APLICA
Capacidad Organizacional	NO APLICA
Experiencia	<p>FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA.</p> <p>1. EXPERIENCIA Acreditar experiencia de mínimo un (01) contrato y/o certificación o los que considere el oferente, que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; cuyo objeto sea la adquisición o suministro de muebles para oficina suscrito con entidades públicas o privadas.</p> <p>Nota 1. Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del contrato junto con copia del acta final y/o de liquidación del respectivo contrato. <p>Para acreditar experiencia con el sector privado deberá aportar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de la certificación de la entidad contratante que debe contener como mínimo datos de identificación de la empresa, dirección, teléfono, Nit, datos del contrato como fecha de inicio y terminación, valor, descripción de actividades realizadas, además deberá adjuntar copia de la respectiva factura de venta.

Nota 2: Si la constitución del proponente es menor a tres (3) años puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyente.

Nota 3: Para calcular la experiencia el proponente actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: **VFC/SMML**

VFC= Valor final del contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

VE= VFC * SMMLV

VE= Valor de la experiencia

VFC= Valor final del contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2020)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.455.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803.00

Evaluación

Factores de Escogencia y Calificación

CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS


Se asignarán 100 puntos como máximo, según la siguiente calificación:

ASPECTO ECONÓMICO: 100 PUNTOS.

Se le asignaran cien (100) puntos a la propuesta que sea la más económica, teniendo en cuenta que ningún ítem podrá ser superior al valor promedio obtenido dentro del análisis de precios del mercado, ochenta (80) puntos a la segunda y setenta (70) puntos a la tercera.

La entidad tendrá en cuenta los siguientes factores para determinar la oferta más favorable a los intereses de la convocante.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA EVALUACION Y OBTENER PUNTAJE

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 11
		Página 20 de 24

	<p>a) El oferente deberá discriminar el valor de cada ítem establecido en el respectivo anexo, y discriminar el valor de IVA, en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido.</p> <p>b) No se aceptan propuestas parciales, el oferente no podrá dejar de ofertar ningún ítem, de ser así incurrirá en causal de rechazo.</p> <p>c) En todos los casos debe cumplir con la totalidad de las características técnicas descritas, so pena de generar el rechazo de la oferta.</p> <p>d) Se tendrá en cuenta que en ningún caso el valor unitario de la propuesta podrá ser superior al valor promedio obtenido dentro del análisis de precios del mercado, de ser así lo hará incurrir en causal de rechazo</p> <p>e) En caso de diferencias en la oferta económica entre el valor en números y letras por errores aritméticos, prevalece el valor establecido en letras.</p> <p>f) La oferta se debe presentar en pesos colombianos y sin decimales.</p> <p>La oferta se debe presentar por escrito y en medio magnético, para facilitar la revisión de este componente por parte del comité evaluador; y la confección de la minuta del contrato en caso de resultar adjudicatario del proceso.</p>
--	--

Otros para proceso de contratación

Causales de Rechazo de Propuesta	<p>Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. 2 Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo. 3 Cuando no cumpla con los requisitos habilitadores exigidos en la presente invitación y/o pliego de condiciones. 4 Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla. 5 Cuando las propuestas sean enviadas por fax. 6 Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona y acredite sus facultades. 7 Si el objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. 8 Cuando se presenten diferencias, errores aritméticos o de digitación en los valores de la propuesta económica en cualquier parte de la oferta. 9 Si la propuesta presentada por el oferente supera el presupuesto oficial estimado para esta contratación. 10 Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos imprecisos, frente a lo cual la entidad se reserva el
---	---



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2021-07-15

VERSIÓN: 11

Página 21 de 24

	<p>derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad.</p> <ol style="list-style-type: none"> 11 Cuando el proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades 12 Cuando el comité evaluador realice requerimientos de subsanación de documentos a los proponentes y estos no sean presentados dentro del término indicado. 13 Superar los precios promedio de mercado establecidos en el estudio previo o documento de cotización. 14 En las demás circunstancias señaladas expresamente en el pliego de condiciones y/o invitación a ofertar
<p>Factores de Desempate</p>	<p>ARTÍCULO 44.- FACTORES DE DESEMPATE. Dentro de los términos de referencia de cada invitación a contratar, se establecerán los siguientes factores de desempate:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Escoger el oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de referencia del proceso de contratación, de conformidad con el objeto contractual. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de referencia y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. 2. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. 3. Preferir la oferta presentada por una Mipyme nacional. 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley por lo menos el 10% de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. 5. Dependiendo el objeto contractual, si en los términos de referencia se establece, se dará prelación a la propuesta que brinde condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, o que ofrezca condiciones técnicas adicionales que representen ventajas de calidad o funcionamiento, o servicio adicional plenamente detallado. Esta ventaja adicional deberá ser debidamente justificada y en ningún momento podrá representar precios artificialmente bajos, o productos de mala calidad, según corresponda. 6. La propuesta que haya sido radicada primero en la Empresa.

Capítulo VI: Riesgos

Con el fin de valorar el objeto del alcance contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, el contratista como experto del negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsible y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación.

Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsible, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al estado y a la sociedad.

Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.

En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL no estará obligado a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

TIPO DEL RIESGO	DESCRIPCION DEL RIESGO	ESTIMACION	ASIGNACION
RIESGOS FINANCIEROS	Imposición de nuevos tributos	100% del daño o perjuicio	Administración
	Imposición de nuevos tramites o permisos	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Variaciones o fluctuaciones en tasas de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista	100% del daño o perjuicio	Contratista
RIESGO REGULATORIO	Imposición de nuevos tributos	100% del daño o perjuicio	Administración
	Imposición de nuevos tramites o permisos	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Cambios en el marco regulatorio	100% del daño o Perjuicio	Contratista
	Variación de tasas o tarifas	100% del daño o Perjuicio	Administración
RIESGO AMBIENTAL Y GEOGRAFICO	Daños o impactos que genere el contratista al Medio ambiente en el desarrollo del contrato	100% del daño o Perjuicio	Contratista



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2021-07-15

VERSIÓN: 11

Página 23 de 24

MOVILIDAD Y TRANSPORTE	Inexistencia o limitaciones de medios de acceso y/o transporte de personas, materiales y equipos	100% del daño o Perjuicio	Contratista
	Reducción de la oferta de mano de obra, materiales y/o equipos requeridos para la ejecución del contrato	100% del daño o Perjuicio	Contratista
	Incremento en los precios de mano de obra y/o Materiales	100% del daño o Perjuicio	Contratista

Garantías a Constituir

El IBAL solicitará al oferente y contratista en los casos expresamente señalados la obligación de constituir las garantías con el fin de amparar el cumplimiento de sus obligaciones. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas.

- **Cumplimiento:** Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.
- **Calidad del suministro correcto funcionamiento de los bienes.** Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes o suministros que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el veinte (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más.

El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo trámite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.


Firma director que Revisó y Aprobó


Nombre del Director:

OSCAR ANDRES GURIERREZ RAMIREZ

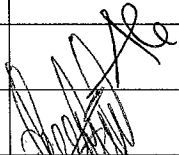
Cargo:


DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 11
		Página 24 de 24

Firma de quien Proyectó:	
Nombre:	ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO
Cargo:	ALMACENISTA GENERAL

Anexos:
Estudio de Mercado (si Aplica de lo contrario retirar)
Diseños - Planos (si Aplica de lo contrario retirar)
Presupuesto (si Aplica de lo contrario retirar)
Certificaciones:
Licencias, permisos (si Aplica de lo contrario retirar)
otros (si Aplica de lo contrario retirar)

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	V° B°
Revisado Jurídicamente:	Alexandra Bustamante Urueña	Profesional Jurídico	
Aprobado Jurídicamente:	Olga Lucia Liévano Rodríguez	Secretaría General	

	CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: AF-R-221
		FECHA VIGENCIA: 2021-02-22
		VERSIÓN: 00
		Página 1 de 1

**EL SUSCRITO ALMACENISTA
 DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y
 ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL**

CERTIFICA:

Que revisado el Plan Anual de Adquisiciones, Año 2021, se verificó que el ítem **“SUMINISTRO DE ELEMENTOS ERGONÓMICOS, MUEBLES, Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LAS OFICINAS DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL”** Quedó incluido dentro del mencionado Plan.

Dado en Ibagué, a los 9 días del mes de Julio de 2021.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.



ALMACENISTA GENERAL

Handwritten marks or scribbles at the top of the page.

Handwritten mark on the right side of the page.

Handwritten mark on the right side of the page.